



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 079-2020-C/MPP

Puno, 20 de octubre de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día 17 de octubre de 2020, el Informe N° 953-2020-MPP/GDHPC, sus actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 953-2020-MPP/GDHPC, de fecha 16 de setiembre de 2020, la Lic. Yobana Morales Yucra, Gerente de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, solicita la distribución de veinte mil (20,000.00) mascarillas KN95 que se encuentra en custodia en el Almacén Central de la Municipalidad Provincial de Puno, conforme al siguiente detalle:

	DESTINO	CANTIDAD
01	Personal de la Municipalidad Provincial de Puno	2,000
02	Comerciantes de diferentes mercados de la ciudad de Puno	10,000
03	- Organización de barrios, urbanizaciones y otras organizaciones. - Autoridades y personal de las Municipalidades de los Centros Poblados de Puno.	3,000
04	Asociación y/o Federación de Triciclistas y mototaxistas	1,000
05	Distritos de la Provincia de Puno	2,000
06	Ciudadanos vulnerables que presenten diferentes tipos de enfermedades.	2,000
	TOTAL	20,000

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 9° numeral 25) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, corresponde al Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de los bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, el artículo 66° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "La donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal";

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad y con





Concejo Provincial de Puno

dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente;

ACUERDO:

Artículo 1°.- OTORGAR, en donación la cantidad de veinte mil (20,000.00) mascarillas KN95, valorizado en la suma de S/ 71,800.00 (setenta y un mil ochocientos con 00/100 soles), a favor de:

N°	BENEFICIARIOS	CANTIDAD
01	Personal de la Municipalidad Provincial de Puno	2,000
02	Comerciantes de diferentes mercados de la ciudad de Puno	10,000
03	- Organización de barrios, urbanizaciones y otras organizaciones. - Autoridades y personal de las Municipalidades de los Centros Poblados de Puno.	3,000
04	Asociación y/o Federación de Triciclistas y mototaxistas	1,000
05	Distritos de la Provincia de Puno	2,000
06	Ciudadanos vulnerables que presenten diferentes tipos de enfermedades.	2,000
	TOTAL	20,000

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana la implementación del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Marcial Mamani Cutipa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE

